



ACUERDO No. 009

29 de abril de 2024

Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y,

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 072 del 01 de diciembre de 2023 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024"

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad "Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad".

Que, el artículo 2º de la ley 1697 de 2013 establece que "La estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales y que será administrada directamente por el ente autónomo en cuyo favor se impone el tributo".

Que, según Resolución N° 004640 del 11 de abril de 2024, expedida por el Ministerio de Educación Nacional se asignó a la Universidad de Pamplona por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.739.725.275)

Que, en el presupuesto de la vigencia 2024 aprobado mediante Acuerdo No 72 del 01 de diciembre de 2023 se apropió por el concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales la suma de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.784.500.000).

Que, de conformidad con lo anterior, la transferencia ordenada por el Ministerio de Educación Nacional a la Universidad de Pamplona mediante Resolución N° 004640 del 11 de abril de 2024 es mayor al valor aprobado en el presupuesto para la vigencia 2024 por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$955.225.275,00), haciéndose necesario incorporar esta suma al presupuesto.

Que, la Oficina de Pagaduría y Tesorería certificó que el 23 de abril de 2024 ingresó a la cuenta ahorros del Banco BBVA número 324257674 "ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES" la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.739.725.275)



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACUERDO No. 009

29 de abril de 2024

Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024

Que, según reunión realizada por el COUNFIS el día 25 de abril de 2024 y dando cumplimiento a la competencia establecida en el Numeral Cuarto del Artículo Cuarto del Estatuto de Presupuestal de la Universidad de Pamplona, dio concepto previo favorable para la incorporación al Presupuesto de la Universidad de la vigencia fiscal 2024 de recursos adicionales por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$955.225.275,00)**.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024 la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$955.225.275,00)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION		
1.1.02.06.006.01.004	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL Y OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES	ESTAMPILLA PROUNAL	\$ 955.225.275,00
			TOTAL \$ 955.225.275,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$955.225.275,00)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024		
2.3.2.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA		
2.3.2.01.003	LÍNEA ESTRATÉGICA 3		



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACUERDO No. 009

29 de abril de 2024

Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024

2.3.2.01.01.003.01	POTENCIAR EL DESARROLLO HUMANO ESTUDIANTIL PARA LA PERMANENCIA BAJA DESERCIÓN Y GRADUACIÓN		
2.3.2.01.01.003.01.02	P10. CONSOLIDAR LOS SERVICIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	ESTAMPILLA PROUNAL	\$155.225.275,00
2.3.2.01.04	PILAR 4: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
2.3.2.01.04.003	LÍNEA ESTRATÉGICA 24		
2.3.2.01.04.003.01	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA, PARA LA EDUCACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA GESTIÓN		
2.3.2.01.04.003.01.03	P73 AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	ESTAMPILLA PROUNAL	\$800.000.000,00
TOTAL			\$955.225.275,00

ARTÍCULO TERCERO. Adíquese el PAC en la suma **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$955.225.275,00).**

ARTÍCULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria

Proyectó:

Judith Patricia Pabón
Jefe Oficina

Revisó:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

José Alejandro Plata-Castilla
Director Oficina Asesoría Jurídica



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940